

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DE CORTE PLENA DEL DIECISIETE DE MAYO DE DOS MIL DOCE.

En el Salón de Sesiones de la Corte Suprema de Justicia: San Salvador, a los diecisiete días de mayo del año dos mil doce. Siendo éste el día señalado en la convocatoria para celebrar sesión de Corte Plena, se procedió a ello con la asistencia del Magistrado Presidente, doctor José Belarmino Jaime, y de los Magistrados: doctor Florentín Meléndez Padilla; licenciados Edward Sídney Blanco Reyes y Celina Escolán Suay; doctores Mirna Antonieta Perla Jiménez y Luis Fernando Avelar Bermúdez; licenciada Rosa María Fortín Huevo; doctor Miguel Ángel Cardoza Ayala, licenciada Evelyn Roxana Núñez Franco y doctor Ramón Iván García. Habiendo conocido como puntos de agenda, lo siguiente: LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA DE SESIÓN DE CORTE PLENA DE FECHA 15 DE MAYO DE 2012. I) INFORMES. II) RESPUESTA A LAS PETICIONES DE INCREMENTO SALARIAL 2012. ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD. III) NOMBRAMIENTO DE MIEMBRO PROPIETARIO Y SUPLENTE DEL TRIBUNAL DE LA CARRERA DOCENTE. IV) COMISIÓN DE JUECES: a) INFORMATIVOS DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL: a.1.- Informativo del Departamento de Investigación Judicial con referencia 86/2007 (6) (22)(43) seguido contra Julio Enrique Rodríguez Monroy, Secretario del Juzgado de Paz de San Francisco Menéndez. a.2.- Informativo con referencia 057/2004 (5)(12) seguido contra Ana Marina Guzmán Morales, Jueza de Instrucción de San Luis Talpa. a.3.- Informativo con referencia 085/ 2005 (5) (41) (46) (48) (43) seguido contra Astrid de los Ángeles Torres Flores, Jueza de Vigilancia Penitenciaria y de Ejecución de la Pena de Santa Tecla. a.4.- Informativo con referencia 054/2010 (1) (42) (48) (43) seguido contra David Amael Morán Ascencio, Juez de Primera

Instancia de San Juan Opico. a.5.- Proyecto de resolución con Ref. 119.2008 (4)(8) del recurso de revocatoria interpuesto por Juez de lo Civil y copia del recurso de revocatoria. V) PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN PROFESIONAL. VI) VARIOS. Se deja constancia del retiro del Pleno de los magistrados: doctor Mario Francisco Valdivieso Castaneda y licenciado Miguel Alberto Trejo Escobar a las nueve horas y veinte minutos, en virtud de no haberse instalado la sesión por falta de quórum. Se da inicio a la sesión a las nueve horas y cuarenta minutos por parte del señor Presidente, quien instruye la lectura del acta de la sesión del día quince de mayo de dos mil doce. Se procede a la lectura. Se hacen observaciones por parte de la magistrada Fortín Huevo sobre su participación relativa al Instituto de Medicina legal. Procede a atenderse. Se aprueba la agenda con nueve votos. Magistrado Presidente, informa que no se incorporó el tema de títulos irregulares porque el equipo técnico solicitó un poco más de tiempo para trabajar según las últimas indicaciones del Pleno. I) INFORMES: a) Magistrada Perla, solicita se coloque el acuerdo de creación de las Oficinas de Resolución Alternativa de Conflictos, ya que se ha recibido capacitación y donación de AID y para el caso de Santa Ana, aún no se ha podido conformar porque la administración no ejecuta el traslado, dado que la oficina no existe en la estructura de Corte. Magistrado Meléndez, como coordinador de la Comisión de Modernización expresa su acuerdo con que se presente el acuerdo de creación de las Oficinas de Resolución Alternativa de Conflictos y que para la conformación se trabaje en la ubicación de personal dentro del Órgano Judicial, y no se realicen nuevas contrataciones. Se pide colocar este punto en sesión de la próxima semana. Se discute sobre los procesos de selección de personal. Se deja constancia del ingreso al Pleno de la magistrada Claros de Ayala y del magistrado

Castaneda Soto, a las diez horas y trece minutos. Magistrada Núñez Franco, propone que la Comisión de Modernización pueda colaborar con el personal de la institución que se ha dispuesto por la administración, como personal que debe ser reubicado. b) Magistrado Cardoza, refiere que el día de ayer participó en una capacitación sobre los Tribunales Medioambientales, y siendo que a partir de la aprobación que hizo el Presidente de la República de las reformas que se trabajaron sobre la Ley de Medioambiente, es urgente colocar en conocimiento de Corte la aprobación del proyecto de Decreto de creación de los Tribunales Medioambientales. Magistrado Meléndez, solicita se coloque para la próxima semana. Magistrada Núñez Franco, propone que se solicite al Consejo Nacional de la Judicatura se inicie con el proceso de selección de jueces de la materia. Magistrada Fortín Huevo, precisa que mientras no se haga la reforma de ley, no puede solicitarse se dé inicio al concurso.

II) RESPUESTA A LAS PETICIONES DE INCREMENTO SALARIAL 2012. ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD. Se recibe al equipo técnico coordinado por los señores Gerentes de esta Corte. Resumen las decisiones de incremento salarial que aprobó la Corte para el presupuesto del presente año y las peticiones de varios grupos de empleados, junto a sus formulaciones. Se presenta estudio legal sobre las peticiones anteriores. Magistrado Meléndez, consulta el dato sobre el total de los empleados que recibieron incrementos para este año, dos mil doce. Se informa que están incluidos: magistrados de Cámara y jueces, colaboradores de Sala, secretarios de Tribunales y de Salas, empleados judiciales de hasta un mil dólares en un seis por ciento y los empleados de hasta seiscientos dólares en un diez por ciento, y los colaboradores judiciales en un diez por ciento. Se menciona que se atendieron con los recursos que ya estaban presupuestados para el año dos mil doce. Se precisa

que las plazas beneficiadas fueron ocho mil quinientas sesenta y una plazas. Magistrado García, manifiesta su descontento con la práctica de variar plazas y cargos funcionales. En cuanto a la situación del ejercicio del cargo de los psicólogos de Tribunales de Familia y los demás trabajadores sociales, solicita se revise también la forma en que brindan sus servicios. Se refiere que en la hipótesis de conceder las peticiones: tendría que aprobarse la modificación de la Ley de Salarios, se requiera la reserva en el Ministerio de Hacienda y se lleve a la Asamblea Legislativa para aprobación, recordando que esto no tiene efectos retroactivos. Otra de las opciones sería pasarlos por contrato o dejar el incremento para el año dos mil trece. Gerente Legal, refiere que aún no se profundiza en el manual de descripción de puestos, sino que se pretendía presentar la consideración sobre la premisa de “trabajo de igual valor”. Magistrada Núñez Franco, consulta sobre si hay Manual de Clasificación para los cargos y si hay escalafón. Se responde que manual si hay, pero no escalafón, ni tampoco precisión en los criterios para realizar aumentos. Magistrada Perla, participa reseñando la labor de los equipos multidisciplinarios. Magistrada Núñez Franco, propone dejar los incrementos para evaluar la situación financiera institucional y la nacional, para el presupuesto del próximo año. Magistrado Presidente, considera que en este tema debe tomarse decisión y comunicarla, valorando además que este no es el mejor momento financiero nacional para hablar de aumentos; por ello propone quede a valoración para el presupuesto institucional del año dos mil trece. Participa magistrada Perla, refiriendo que debe valorarse el incremento de los asistentes de los jueces de Sentencia y de los Centros integrados. Magistrado Avelar, participa expresando que su persona no acompañaría ningún incremento selectivo para este año, ni en el compromiso de incrementar para el año

dos mil trece; pero aclara que sí aprueba el que se dé respuesta. Magistrado Meléndez, propone se haga una evaluación equitativa de los empleados, de forma que se pueda nivelar a parte del catorce por ciento que quedó afuera. Sugiere que se nivele a los que de este porcentaje hacen aportes significativos al Órgano Judicial y que se revise cuál es el mejor momento para hacerlo. Propone que se vote por trabajar en la preparación del presupuesto del año dos mil trece con esta nivelación, dejando claro que no estarían aprobando introducirlo en el año dos mil trece. Magistrado Presidente, refiere de su participación anterior, que en ningún momento ha propuesto que el incremento se haga en el año dos mil trece, sino que se pueda evaluar si esto se pueda dar para el próximo año. Magistrada Fortín Huevo, considera que no puede hablarse de un incremento en las plazas por Ley de Salarios en estos momentos, pero sí debería estudiarse la factibilidad para el presupuesto del año dos mil trece. Se deja constancia del retiro de Pleno del magistrado Blanco a las once horas y treinta minutos. Magistrado Cardoza, expresa que esta decisión deberá tomarse para el presupuesto del año dos mil trece, agregando un componente que ya fue mencionado aquí por algunas observaciones de la Corte de Cuentas y porque así había venido en la discusión del presupuesto del año pasado, que si se hacen nivelaciones bajo el concepto de equidad, hacer el estudio que incluya la posibilidad de poder escalafonar a la gente, porque al establecer rangos de escalafón en base a méritos, la gente puede ir subiendo, sin necesidad de que en otros años vengan peticiones como ésta a este Pleno. Se llama a votar por dejar que estos incrementos sean analizados técnicamente dentro del Presupuesto institucional del año dos mil trece: siete votos. Se llama a votar por conceder el incremento a los asistentes de Jueces de Sentencia y asistentes de Jueces de Primera Instancia de Centros

Integrados: un voto. Magistrada Núñez Franco, propone que se dé respuesta a los empleados expresando la denegatoria, agregando que este no es un momento oportuno para otorgar su petición. Magistrada Claros de Ayala, sugiere que debe dársele respuesta a los empleados. Magistrada Fortín Huevo, propone que se incluya que se dejará en estudio para el año dos mil trece. **Se llama a votar por denegar la petición por motivos de austeridad en la situación financiera nacional, expresando que se incluirá la procedencia de los mismos en los estudios de factibilidad del presupuesto del año dos mil trece: ocho votos.** Autorizan con su voto: doctor Cardoza, doctor Castaneda, doctor Jaime, doctor Meléndez, doctora Perla, licenciada Claros de Ayala, licenciada Núñez Franco y licenciada Fortín Huevo. III) NOMBRAMIENTO DE MIEMBRO PROPIETARIO Y SUPLENTE DEL TRIBUNAL DE LA CARRERA DOCENTE. Se acuerda como método de elección las propuestas individuales. Se conforma la terna con las siguientes personas: doctor Julio Enrique Acosta Baires, licenciado Jesús Oswaldo Córdova Rivera y doctor Jacinto Humberto Coto Alfaro. Sobre los dos candidatos: doctor Julio Enrique Acosta Baires y doctor Jacinto Humberto Coto Alfaro, se procede a elegir al propietario del tribunal de la carrera docente. Queda pendiente la elección para la tarde. Se suspende la sesión a las doce horas y diez minutos. Se reanuda la sesión a las quince horas, con la presencia de los señores magistrados: doctor Jaime, doctor Castaneda, doctor Meléndez, Licenciado Blanco, doctor Avelar, licenciada Fortín Huevo, licenciada Claros de Ayala, doctor Cardoza, doctor García y licenciada Núñez Franco. Se retoma la votación para los cargos de miembro propietario y miembro suplente del Tribunal de la Carrera Docente. Se procede a votación nominal. **Se elige con ocho votos al doctor Julio Enrique Acosta Baires como miembro**

propietario del Tribunal de la Carrera Docente. Autorizan con su voto: doctor Cardoza, doctor Avelar, doctor Castaneda, doctor Jaime, doctor Meléndez, licenciada Claros de Ayala, licenciada Núñez Franco y licenciada Fortín Huevo. Se propone como suplente del Tribunal de la Carrera Docente al doctor Jacinto Humberto Coto Alfaro. **Se procede a votación nominal. Se elige con nueve votos al doctor Coto Alfaro como suplente del Tribunal de la Carrera Docente.** Autorizan con su voto: doctor Cardoza, doctor García, doctor Avelar, doctor Castaneda, doctor Jaime, doctor Meléndez, licenciada Claros de Ayala, licenciada Núñez Franco y licenciada Fortín Huevo. IV) COMISIÓN DE JUECES. Se deja constancia del ingreso al Pleno del magistrado Valdivieso a las quince horas y veinte minutos. a) Informativo con referencia 057/2004 seguido contra la licenciada Ana Marina Guzmán Morales, Jueza de Instrucción de San Luis Talpa. Se conoce proyecto de resolución a la revocatoria interpuesta por la jueza en referencia. Se establece que no ha habido audiencia especial del imputado que fuera realizada sin la presencia de defensor que se le impute a la funcionaria judicial; por lo que se propone revocar la resolución final pronunciada por esta Corte, a las dieciséis horas del día veintitrés de octubre de dos mil seis, mediante la cual se ordenaba suspender por dieciséis días a dicha funcionaria. Magistrada Fortín Huevo, participa relacionando que en su momento, cuando se hizo la suspensión de la jueza Guzmán Morales, no estuvo de acuerdo y se opuso en ese momento a que se le suspendiera; primero, porque como muy bien lo expresa el magistrado Blanco, esta no era una audiencia que requiriera de la presencia del defensor, era lo que conocen como una audiencia de intimación, en la audiencia de intimación el defensor podría estar, pero no es indispensable que esté, se le están informando sus derechos, entre los cuales está incluso el que puede

nombrar defensor. Le parece que si hubo alguna cuestión irregular, en el sentido que el defensor estaba ahí y sabía que en el otro cuarto se estaba realizando la audiencia de intimación y eso ha sido utilizado para generar el hábeas corpus, cuando no era necesaria su presencia. Cree que ahí no fue feliz la decisión de esta Corte de aplicar una suspensión, el acto no violentó los derechos del imputado, no están nada más que informándole sus derechos. En este caso está totalmente de acuerdo con que se revoque la medida, cree que se deja sumamente vulnerable a los jueces si toman una decisión como esa, de tener que notificar el que se decreta una detención, sólo es el acta de intimación donde se le identifica y se le informa sobre sus derechos. Para el magistrado García esta situación no tuvo porque haberse llevado a la jurisdicción constitucional porque está regulada en la ley, e incluso tendría que haberse revisado la actuación de este abogado defensor. Se deja constancia del ingreso al Pleno de la magistrada Perla Jiménez a las quince horas y cuarenta minutos. Magistrado Castaneda, refiere que a su entender no se trataba de una audiencia de intimación, porque se dictó detención. Aclara la magistrada Fortín Huevo que lo usual es citar a un imputado sino va remitido y siendo que no se presentaba a la misma, cuando si lo hacía es que se realiza la intimación y posteriormente es que se decreta la detención. **Se llama a votar por revocar la sanción acordada contra la licenciada Ana Marina Guzmán Morales, Jueza de Instrucción de San Luis Talpa en el instructivo 057/2004 y exonerarla en dicho informativo: diez votos.** Autorizan con su voto: doctor Cardoza, doctor García, doctor Avelar, doctor Jaime, doctor Meléndez, licenciado Blanco, doctora Perla, licenciada Claros de Ayala, licenciada Núñez Franco y licenciada Fortín Huevo. b) Informativo disciplinario 085/2005 seguido contra la licenciada Astrid de los Ángeles

Torres Flores, jueza de Vigilancia Penitenciaria y de Ejecución de la Pena de Santa Tecla. Se presenta proyecto de resolución de exoneración, en virtud de que la jueza declaró inaplicable la disposición legal, previo a que la Sala de lo Constitucional lo declarara como inconstitucional. Magistrado Meléndez, refiere que cuando la jueza declara inaplicable la disposición en el año dos mil cinco sí hizo uso o no, del control de constitucionalidad. Magistrado García, señala que hay disposiciones legales expresas que prohíben el beneficio de la libertad condicional, pero también podría invocarse una antinomia para poder declarar la libertad condicional sin necesidad de declararla inaplicable. **Se llama a votar por exonerar a la licenciada Astrid de los Ángeles Torres Flores, Jueza de Vigilancia Penitenciaria y de Ejecución de la Pena en el informativo disciplinario 085/2005: nueve votos.** Autorizan con su voto: doctor García, doctor Avelar, doctor Jaime, doctor Meléndez, licenciado Blanco, doctora Perla, licenciada Claros de Ayala, licenciada Núñez Franco y licenciada Fortín Huevo. Magistrado Valdivieso, expresa que su persona no participa en la toma de decisión del caso anterior, por no reconocer ni la legitimidad ni el procedimiento seguido por el Departamento de Investigación Judicial. c) Informativo disciplinario 054/2010 seguido contra el Juez de Primera Instancia de San Juan Opico, departamento de La Libertad, licenciado David Amael Morán. Se presenta proyecto de exoneración en virtud de considerarse que no ha habido dilaciones indebidas en el juicio penal sujeto a su conocimiento, ya que lo ocurrido es que los defensores estuvieron solicitando frecuentemente la práctica de diligencias en un proceso seguido por delitos graves enmarcados dentro del crimen organizado y con pluralidad de partícipes. Magistrado García, refiere que para casos similares debe siempre tomarse en consideración si se ha solicitado o no, el pronto despacho por las partes

en el juicio. Se deja constancia del retiro del magistrado Valdivieso a las dieciséis horas. Magistrado Meléndez, sugiere se incorpore a los proyectos la doctrina del plazo razonable elaborada en la Sala de lo Constitucional. Se deja constancia del retiro del Pleno de la Magistrada Claros de Ayala a las dieciséis horas y veinticinco minutos. **Se llama a votar por exonerar al licenciado David Amael Morán Ascencio, Juez de Primera Instancia de San Juan Opico, en el informativo 054/2010, incorporando los aportes de los magistrados: doctor García y doctor Meléndez: diez votos.** Autorizan con su voto: doctor Cardoza, doctor García, doctor Avelar, doctor Castaneda, doctor Jaime, doctor Meléndez, licenciado Blanco, doctora Perla, licenciada Núñez Franco y licenciada Fortín Huevo. d) Informativo disciplinario 86/2007 seguido contra el Secretario del Juzgado de Paz de San Francisco Menéndez, departamento de Ahuachapán. Se presenta el proyecto de resolución por parte del jefe del Departamento de Investigación Judicial. Se indica que la sanción obedece al hecho de que pudo evidenciarse que dicho miembro de la Carrera Judicial actuó indebidamente al depositar en su cuenta particular las cantidades de dinero en concepto de decomisos. Magistrada Fortín Huevo, menciona que en este caso se tiene suspendido al secretario judicial por parte de esta Corte, decisión tomada en conformación anterior, lo cual vuelve indispensable definir a este empleado su situación jurídica. Agrega que hay otro caso complejo con relación a secretarios judiciales que tiene que definirse por parte del Pleno, y es en relación a los procesos iniciados por los mismos jueces, jefes de los empleados. Magistrada Núñez Franco, estima que debe esperarse a la resolución penal de la conducta para determinar la sanción profesional a la que pudiera llegarse. Menciona que deben de relacionarse todas las conductas realizadas por este funcionario, trabajando los

criterios de acumulación de los mismos. Se deja constancia del ingreso al Pleno de la magistrada Claros de Ayala. Magistrada Perla, relaciona la prueba incorporada en el expediente. **Se llama a votar por destituir al licenciado Julio Enrique Rodríguez Monroy del cargo de Secretario del Juzgado de Paz de San Francisco Menéndez, departamento de Ahuachapán, en virtud de las actuaciones indebidas y la correspondiente Certificación al Fiscal General de La República: once votos.** Autorizan con su voto: doctor Cardoza, doctor García, doctor Avelar, doctor Castaneda, doctor Jaime, doctor Meléndez, licenciado Blanco, doctora Perla, licenciada Claros de Ayala, licenciada Núñez Franco y licenciada Fortín Huevo. Se suspende la sesión a las diecisiete horas. Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente acta y para constancia se firma.